

F-LPN4/SEFIPLAN-SRMSG-2021

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 16:00 horas del día 01 de diciembre del 2021 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Palacio de Gobierno del Estado ubicado en calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; las servidoras públicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No.LPN4/SEFIPLAN-SRMSG-2021, relativa a la "Adquisición de tarjetas electrónicas para el otorgamiento del monto correspondiente a las prestaciones consistentes en: despensa de fin de año, pavo navideño y canasta navideña, para los trabajadores de base y confianza adscritos a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo." se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes: Servicios Broxel S.A.P.I de C.V. y Toka Internacional S.A.P.I de C.V. mismas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado.--

De las empresas **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V. y Toka Internacional S.A.P.I de C.V.**, cumplieron de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta y anexos de las bases de la presente licitación, mismos que son necesarios para cumplir de forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Así también, las mencionadas empresas presentan sus ofertas económicas de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, sobre 2, de los requisitos económicos, de las bases de la presente licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro:

De la empresa **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V**

Despensa de fin de año.									
Cantidad	Importe unitario	Importe total	Porcentaje de bonificación	Importe del porcentaje de la bonificación	Porcentaje de la comisión	Importe del porcentaje de la comisión	I.V.A. del % de la comisión	Importe de la comisión + IVA	Subtotal
747 trabajadores de base.	\$1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$1,232,550.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	0.63%	\$7,765.07 (Siete mil setecientos sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.)	No oferta comisión.	No oferta comisión.	N/A	N/A	\$1,224,784.93 (Un millón, doscientos veinticuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos 93/100 M.N.)
5,510 trabajadores confianza.	\$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100)	\$7,714,000.00 (Siete millones setecientos catorce mil pesos 00/100 M.N.)	0.63%	\$48,598.20 (Cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos 20/100)	No oferta comisión.	No oferta comisión.	N/A	N/A	\$7,665,401.80 (Siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos un pesos 80/100 M.N.)

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	GRAN TOTAL
Importe total por concepto de despensas de fin de año.	\$8,890,186.73 (Ocho millones ochocientos mil ciento ochenta y seis pesos 73/100 M.N.)	\$22,540,941.74 (Veintidós millones quinientos cuarenta mil novecientos cuarenta y un pesos 74/100 M.N.)
Importe total por concepto de pavos navideños.	\$2,487,032.36 (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil treinta y dos pesos 36/100 M.N.)	
Importe total por concepto de canastas navideñas.	\$11,163,722.65 (Once millones ciento sesenta y tres mil setecientos veintidós pesos 65/100 M.N.)	

De la empresa Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Despensa de fin de año.									
Cantidad	Importe unitario	Importe total	Porcentaje de bonificación	Importe del porcentaje de la bonificación	Porcentaje de la comisión	Importe del porcentaje de la comisión	I.V.A. del 0.50% de la comisión	Importe de la comisión + IVA	Subtotal
747 trabajadores de base.	\$1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$1,232,550.00 (Un millón doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	No oferta bonificación	No oferta bonificación	0.50% (Cero punto cincuenta por ciento)	\$6,162.75 (Seis mil ciento sesenta y dos pesos 75/100 M.N.)	\$986.04 (Novecientos ochenta y seis pesos 04/100 M.N.)	\$7,148.79 (Siete mil ciento cuarenta y ocho pesos 79/100 M.N.)	\$1,239,698.79 (Un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 79/100 M.N.)
5,510 trabajadores confianza.	\$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	\$7,714,000.00 (Siete millones setecientos catorce mil pesos 00/100 M.N.)	No oferta bonificación	No oferta bonificación	0.50% (Cero punto cincuenta por ciento)	\$38,570.00 (Treinta y ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)	\$6,171.00 (Seis mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.)	\$44,741.20 (Cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.)	\$7,758,741.20 (Siete millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.)
TOTAL:									\$8,998,439.99 (Ocho millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 99/100)

Pavo navideño.									
Cantidad	Importe unitario	Importe total	Porcentaje de bonificación	Importe del porcentaje de la bonificación	Porcentaje de la comisión	Importe del porcentaje de la comisión	I.V.A. del 0.50% de la comisión	Importe de la comisión + IVA	Total
6,257 trabajadores de base y de confianza	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	\$2,502,800.00 (Dos millones quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	No oferta bonificación	No oferta bonificación	0.50%	\$12,514.00 (Doce mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.)	\$2,002.24 (Dos mil dos pesos 24/100 M.N.)	\$14,516.24 (Catorce mil quinientos dieciséis pesos 24/100 M.N.)	\$2,517,316.24 (Dos millones quinientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 24/100 M.N.)
							TOTAL:		\$2,517,316.24 (Dos millones quinientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 24/100 M.N.)

Canasta navideña.									
Cantidad	Importe unitario	Importe total	Porcentaje de bonificación	Importe del porcentaje de la bonificación	Porcentaje de la comisión	Importe del porcentaje de la comisión	I.V.A. del 0.50% de la comisión	Importe de la comisión + IVA	Subtotal
747 trabajadores de base.	\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	\$1,867,500.00 (Un millón ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	No oferta bonificación	No oferta bonificación	0.50%	\$9,337.50 (Nueve mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.)	\$1,494.00 (Mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100)	\$10,831.50 (Diez mil ochocientos treinta y un pesos 50/100)	\$1,878,331.50 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos 50/100 M.N.)
5,510 trabajadores confianza.	\$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.)	\$9,367,000.00 (Nueve millones trescientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)	No oferta bonificación	No oferta bonificación	0.50%	\$46,835.00 (Cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)	\$7,493.60 (Siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.)	\$54,328.60 (Cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 60/100 M.N.)	\$9,421,328.60 (Nueve millones cuatrocientos veintiún mil trescientos veintiocho pesos 60/100 M.N.)
							TOTAL: (en número y letra)		\$11,299,660.10 (Once millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta pesos 10/100 M.N.)

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	GRAN TOTAL
Importe total por concepto de despesas de fin de año	\$8,998,439.99 (Ocho millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 99/100 M.N.)	\$22,815,416.33 (Veintidós millones ochocientos quince mil cuatrocientos dieciséis pesos 33/100 M.N.)
Importe total por concepto de pavos navideños	\$2,517,316.24 (Dos millones quinientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 24/100 M.N.)	
Importe total por concepto de canastas navideñas	\$11,299,660.10 (Once millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta pesos 10/100 M.N.)	

Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por las empresas **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.** y **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** y con el objetivo de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y con el fin de adjudicar el contrato correspondiente, al licitante cuya propuesta sea solvente técnica y económicamente y que presente la propuesta económica más baja; así también, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda.- Descripción y objeto del procedimiento de licitación inciso e), para esta licitación se considerará la adjudicación a un solo licitante.

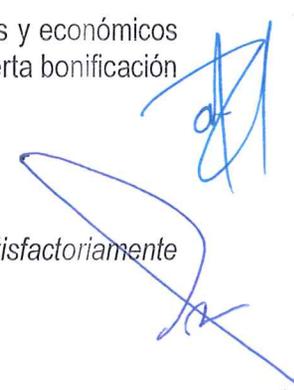
Con base en lo antes expuesto y en concordancia con la evaluación legal, técnica y económica realizada por las áreas respectivas, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.** cumple cualitativamente con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, aunado a lo anterior presenta una oferta económica la cual no cobra comisión, pero si otorga una bonificación del 0.63% a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- La empresa **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** cumple cualitativamente con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, aunado a lo anterior presenta una oferta económica en la cual no oferta bonificación a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, pero si oferta una comisión por el 0.50%.

En estas condiciones y en estricto apego a lo establecido en la cláusula segunda letra d que dice:

“d. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante, para aquel licitante que cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

Así mismo, para la adjudicación, se deberán considerar los siguientes supuestos:



- 1.- En caso de que el licitante no cobre comisión pero si otorgue bonificación a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se adjudicará al licitante que otorgue la mayor bonificación.
- 2.- En caso de que el licitante cobre solo comisión, se adjudicará al licitante que otorgue la menor comisión.
- 3.- En caso de que el licitante cobre comisión y a su vez otorgue bonificación a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se adjudicará al licitante que cobre la menor comisión y ofrezca mayor bonificación."

Se adjudica el contrato respectivo a la empresa **Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.** al presentar una oferta técnica y económica la cual cumple con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, además de que dentro de su oferta económica no oferta comisión pero si una bonificación del 0.63% a favor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, presentando de esta manera una oferta que asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

A continuación se señalan los importes adjudicados:

Partida 1. Adquisición de tarjetas electrónicas para el otorgamiento del monto correspondiente a las prestaciones consistentes en: Despensa de fin de año, pavo navideño y canasta navideña, para los trabajadores de base y confianza adscritos a las Dependencias de la Administración Pública Central y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Para las despensas de fin de año: Por la cantidad de \$1,650.00 (Son: Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 747 trabajadores de base y por la cantidad de \$1,400.00 (Son: Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 5,510 para cada uno de los trabajadores de confianza, lo cual da un **subtotal** para adjudicar de **\$8,946,550.00** (Son: Ocho millones, novecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos **\$56,363.27** (Son: Cincuenta y seis mil, trescientos sesenta y tres pesos 27/100 M.N.) correspondiente a **0.63% de bonificación**, dando un monto **total** adjudicado de **\$8,890,186.73** (Son: Ocho millones, ochocientos noventa mil, ciento ochenta y seis pesos 73/100 M.N.).

Para pavos navideños: Por la cantidad de \$400.00 (Son: Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 6,257 trabajadores de base y de confianza, lo cual da un **subtotal** de **\$2,502,800.00** (Son: Dos millones, quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100) menos **\$15,767.64** (Son: Quince mil setecientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.) correspondiente al **0.63% de bonificación**, dando un monto **total** adjudicado de **\$2,487,032.36** (Son: Dos millones, cuatrocientos ochenta y siete mil treinta y dos pesos 36/100 M.N.)

Para las canastas navideñas: por la cantidad de \$2,500.00 (Son: Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 747 trabajadores de base y por la cantidad de \$1,700 (Son: Mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los 5,510 trabajadores de confianza, lo cual da un **subtotal** para adjudicar de **\$11,234,500.00** (Son: Once millones, doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) menos **\$70,777.35** (Son: Setenta mil setecientos setenta y siete pesos 35/100 M.N.) correspondiente al **0.63% de bonificación**, dando un monto **total** adjudicado de **\$11,163,722.65** (Son: Once millones, ciento sesenta y tres mil setecientos veintidós pesos 65/100 M.N.)

Por lo que el gran total de la partida 1 se adjudica de la siguiente manera: por el **subtotal** de **\$22,683,850.00** (Son: Veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) menos **\$142,908.26** (Son: Ciento cuarenta y dos mil novecientos ocho pesos 26/100 M.N.) correspondiente al **0.63% de bonificación**, dando un gran **total** adjudicado de **\$22,540,941.74** (Son: Veintidós millones quinientos cuarenta mil novecientos cuarenta y un pesos 74/100 M.N.)-----

La firma del contrato respectivo se realizará el día 08 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas en la Dirección Normativa de Contrataciones, ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.-----

Así mismo, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. Garantía que deberá otorgarse, que a la letra dice:

- a) **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado, incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de las 72 horas posteriores a la firma del contrato, cuya vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- b) **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado, incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, debiéndose exhibir dentro de las 72 horas posteriores a la firma del contrato, misma que estará vigente a partir de la formalización del contrato y hasta dos meses posteriores al mismo.

Nota: Ambas garantías deberán ser entregadas junto con la validación correspondiente.

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de la dirección de correo: unidadoperativaom@gmail.com; se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de este procedimiento.-----

La presente acta, estará pública para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=484->

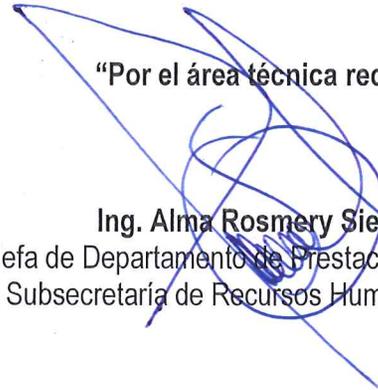
Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **16:20 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

“Por la Secretaría de Finanzas y Planeación”



Lic. Alondra Magaly Roveló Alamilla
Jefa del Departamento de Licitaciones Públicas
De la Dirección de Concursos y Procedimientos
Contrataciones de la SEFIPLAN

“Por el área técnica requirente”



Ing. Alma Rosmery Sierra Solís
Jefa de Departamento de Prestaciones Económicas
de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la SEFIPLAN